



MADRID

distrito
fuencarral-el pardo

Nº Expediente; 300/2017/01288

ACTA

En Madrid, a las diez horas y diez minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Fuencarral-El Pardo para dar a conocer, en acto público, la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor y proceder a la apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes y lectura de las proposiciones económicas presentadas a la licitación del contrato de servicios titulado "**Organización y realización de dos Cabalgatas de Reyes 2018, en el Distrito de Fuencarral-El Pardo**", para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Coordinador del Distrito de Fuencarral-El Pardo, D. José Luís Fernández Martínez, en sustitución, por ausencia, del Concejal Presidente del Distrito.

VOCALES:

Vocal Asesoría Jurídica: Secretario del Distrito, D. Juan Carlos Burgos Estrada, actuando como suplente del Titular de la Asesoría Jurídica.

Vocal Intervención Delegada: Interventora Delegada, D^a M^a Aranzazu Ruiz Muguruza, actuando por delegación de la Intervención General.

Vocal: Jefe de la Sección de Licencias y Autorizaciones y Adjunto al Departamento Jurídico, D. Álvaro Vidal Clares.

Vocal: Jefa de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas, D^a Mar Santiago Rivera.

SECRETARIA:

Jefa del Negociado de Contratación, D^a Elisa Guillén Soto.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

En primer lugar la Presidencia somete a aprobación el acta de la sesión celebrada el pasado día, 18 de septiembre de 2017, de apertura de los sobres cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo aprobada por unanimidad de sus asistentes.

Firmado por: ELISA GUILLEN SOTO
Cargo: JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN
Fecha: 29-09-2017 11:22:33

Firmado por: JOSE LUIS FERNANDEZ MARTINEZ
Cargo: COORDINADOR DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO
Fecha: 29-09-2017 14:59:06



El acto público comienza admitiéndose la entrada de las personas que han acudido a presenciar la licitación.

Se procede, en primer lugar y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público a dar cuenta de que en fecha 28 de septiembre de 2017, el servicio competente para la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas, ha emitido el correspondiente informe, que se une a esta acta.

El único "criterio no valorable en cifras y porcentajes" fijado en el apartado 20 del Anexo I al PCAP es la "**Calidad técnica del proyecto**", al que se le atribuye una ponderación máxima de hasta 20,00 puntos. Se recogerá en un programa de trabajo idóneo y adecuado al objeto del contrato, cuyo contenido mínimo será el que recoja la organización y desarrollo de la totalidad de actividades relacionadas en la cláusula 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), al que se acompañará de reportaje fotográfico y dossier de las carrozas para ambas Cabalgatas, en el que se describirán éstas detalladamente en cuanto a su ornamentación, así como las condiciones técnicas, mecánicas y de seguridad, dimensiones, capacidad, etc., de cada una de ellas. Igualmente el programa contemplará la organización del personal de ejecución, los medios destinados a la óptima ejecución del contrato y los materiales complementarios a aportar, valorándose, especialmente, los siguientes aspectos:

- a) Originalidad, temática, vistosidad, capacidad, elementos decorativos y de seguridad de las carrozas propuestas Hasta 6,00 puntos
- b) Composición y adecuación del Pasacalles circense y del Espectáculo musical de animación infantil y el material diverso para el desarrollo de la totalidad de actividades que conforman las Cabalgatas Hasta 6,00 puntos
- c) Estrategias organizativas respecto del personal de ejecución del contrato, con descripción de los medios y métodos para intercomunicación entre sus miembros, así como las medidas de control de participantes y asistentes en el desarrollo de las Cabalgatas..... Hasta 6,00 puntos
- d) Composición y duración del espectáculo pirotécnico y chupinazo..... Hasta 2,00 puntos

La puntuación asignada a cada uno de los licitadores admitidos tras el examen y evaluación de la documentación aportada por éstos en el sobre B de sus respectivas proposiciones en relación con los criterios dependientes de un juicio de valor, es la que a continuación se indica:

Empresas:

1. MERINO Y MERINO PRODUCCIONES S.L., CIF N° B81590606.



MADRID

distrito
fuencarral-el pardo

Criterio: Calidad técnica del proyecto:

- a) Originalidad, temática, vistosidad, capacidad, elementos decorativos y de seguridad de las carrozas propuestas 5,50 puntos.
- b) Composición y adecuación del Pasacalles circense y del Espectáculo musical de animación infantil y el material diverso para el desarrollo de la totalidad de actividades que conforman las Cabalgatas 5,50 puntos.
- c) Estrategias organizativas respecto del personal de ejecución del contrato, con descripción de los medios y métodos para intercomunicación entre sus miembros, así como las medidas de control de participantes y asistentes en el desarrollo de las Cabalgatas..... 5,00 puntos.
- d) Composición y duración del espectáculo pirotécnico y chupinazo..... 1,75 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL: 17,75 puntos.

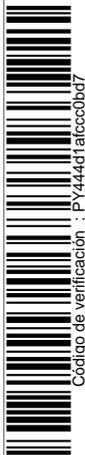
2.MADRIZ SERVICIOS TÉCNICOS CULTURALES S.L., CIF N° B79944864.

Criterio: Calidad técnica del proyecto:

- a) Originalidad, temática, vistosidad, capacidad, elementos decorativos y de seguridad de las carrozas propuestas 5,00 puntos.
- b) Composición y adecuación del Pasacalles circense y del Espectáculo musical de animación infantil y el material diverso para el desarrollo de la totalidad de actividades que conforman las Cabalgatas 4,50 puntos.
- c) Estrategias organizativas respecto del personal de ejecución del contrato, con descripción de los medios y métodos para intercomunicación entre sus miembros, así como las medidas de control de participantes y asistentes en el desarrollo de las Cabalgatas..... 6,00 puntos.
- d) Composición y duración del espectáculo pirotécnico y chupinazo..... 1,75 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL: 17,25 puntos.

Seguidamente, la Presidencia de la Mesa invita a los asistentes a que manifiesten dudas o pidan explicaciones, significando que terminado este periodo no se admitirán observaciones





que interrumpan el acto.

No se hacen.

A continuación se da ocasión a los asistentes para comprobar que los sobres de "criterios valorables en cifras o porcentajes" (Sobre C) se encuentran en la Mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

Se procede acto seguido a la apertura de los citados sobres de los licitadores que han sido admitidos y que contiene la **proposición económica**, cumplimentada conforme al Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de la cual se hace pública lectura, cuyo resultado es el siguiente:

LICITADORES:

- **MERINO Y MERINO PRODUCCIONES S.L., CIF N° B81590606.**

Precio sin IVA: 59.475,00 euros.

IVA (21%): 12.489,75 euros.

Precio con IVA: 71.964,75 euros.

- **MADRIZ SERVICIOS TÉCNICOS CULTURALES S.L., CIF N° B79944864.**

Precio sin IVA: 60.800,00 euros.

IVA (21%): 12.768,00 euros.

Precio con IVA: 73.568,00 euros.

Por la Presidencia de la Mesa se hace constar que de existir alguna oferta con valores anormales o desproporcionados por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se tramitará el procedimiento previsto al efecto por el artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en vista de su resultado propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo.

Igualmente se considera oportuno hacer pública lectura de los otros criterios valorables en cifras y porcentajes establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación, concretamente, las "Cláusulas de accesibilidad" y "Mejoras en la Prestación" indicándose, no obstante, expresamente, que su lectura no prejuzga ninguna valoración ni ponderación a priori de cualquiera de dichas mejoras conforme a los requisitos para valorar dichos criterios de acuerdo a las estipulaciones del Pliego a tal fin.

Se requiere nuevamente a los asistentes para que expongan reservas o reclamaciones al acto celebrado, las cuales de acuerdo con el artículo 87 del RGLCAP deberán formalizarse por



MADRID

distrito
fuencarral-el pardo

escrito en el plazo máximo de dos días hábiles, dirigiéndose al órgano de contratación, el cual previo informe de la Mesa de contratación, resolverá el procedimiento, con pronunciamiento expreso sobre las reclamaciones presentadas.

No se hacen.

Seguidamente y conforme a lo que establece el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre la totalidad de los criterios valorables en cifras y porcentajes establecidos, además del precio, para la adjudicación del contrato, de las proposiciones presentadas y admitidas a la licitación, a la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto de apertura de proposiciones económicas.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,

Fdo.: José Luis Fernández Martínez.

Fdo.: Elisa Guillén Soto